GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2019003756
Asunto: 4 COMUNICACIONES Anexos: 0
Ruta: 260 - SECRETARIA DE SALUD
Fecha: 10/01/2019 14:12:58.0

U.T. HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA

GG-0001-2019

Soacha, 09 de enero de 2019

Doctora
ANA LUCIA RESTREPO
Secretaria de Salud
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Solicitud de revisión y posterior desmantelamiento de obras faltantes en lo atinente a los numerales 6.1 y 7.2 de los pliegos de licitación del hospital de Soacha.

Respetada Doctora:

En virtud a la reunión sostenida el día 13 de diciembre del año 2018 entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca, Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca e Interventoría para el hospital de Soacha y en cumplimiento a los compromisos adquiridos por parte nuestra institución, nos permitimos poner a consideración las siguientes proposiciones.

En virtud a la suscripción del Contrato de Concesión mediante Resolución 3200 del 17 de Diciembre del año 2002, y en cumplimiento de las obligaciones del concesionario en el entendido de terminación de las obras faltantes; según se estipula en los pliegos de la invitación publica en el capítulo II, 2.2.1, ***"OBRAS FALTANTES, N° 6.1., Incinerador y 7.2. Construcción Helipuerto."*** Se debe indicar que:

1. En lo atinente al incinerador se debe mencionar que existe el respectivo informe técnico de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, OPSOA N° 259 30 de mayo del año 2014, donde se solicita el "desmantelamiento del horno incinerador" al Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, posterior a este concepto el Hospital radica ante el Despacho del Secretario de Salud de Cundinamarca el día 28 de Julio del año 2014, la solicitud de desmantelamiento de dicho equipo, de esta radicación no hay respuesta alguna por la administración por lo tanto se radica reiteración de desmantelamiento del mencionado horno, esta vez dirigida la solicitud al Secretario de Salud de Cundinamarca y a la Directora de Desarrollo de Servicio de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, solicitudes que no han sido contestadas, al igual que el oficio radicado el día 24 de abril del 2017, donde se les reitera la solicitud del desmonte del horno y se les informa que debido al inminente peligro que representa la chimenea y verificado por la Interventoría, el 15 de marzo de 2017 se realizó el desmonte de la chimenea.

2. En lo que compete a la obra denominada construcción de Helipuerto se debe mencionar que por disposición de la Aeronáutica Civil debido a las construcciones aledañas al hospital, no es viable el aterrizaje de helicópteros ambulancias por cuanto a la aproximación al helipuerto afectaría loas construcciones mencionadas. Adicionalmente, se instaló una antena de telefonía celular en el perímetro cercano al hospital que afecta la operación aérea. En varias reuniones del Consejo de Administración de la Unión Temporal se acordó que la Gobernación – Secretaría de Salud de Cundinamarca solicitará a la Aeronáutica Civil una visita para obtener el concepto técnico que reafirme esta posición.

De conformidad con lo anterior se solicita se realice la revisión y el posterior ajuste por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, al Contrato de Concesión en lo atinente a las obras faltantes de la referencia.

Petición.

Realizar los trámites legales tendientes a dejar sin efectos jurídicos las obras atinentes en lo atinente a los numerales 6.1 y 7.2 incinerador y construcción de helipuerto de los pliegos de licitación del hospital de Soacha.

Anexos.

Horno Incinerador:

1. Concepto de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, fecha 30 de Mayo del 2014.
2. Solicitud de desmonte de Incinerador de fecha 28 de Julio del año 2014.
3. Reiteración de desmonte de Incinerador de fecha 4 de Febrero del año 2015.
4. Oficio reiteración desmonte del Incinerador y notificación del retiro de la chimenea.

Atentamente,

GUILLERMO HUMBERTO MAYORGA Z.
Representante Legal

Copia Dra. Johana Moreno – Asesora Jurídica
Dr. Gustavo Forero Montero - Director Interventoría

Yanet G.